



APELACION DE SENTENCIA

RADICADO: 08001405300920180000601

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: MARTHA NOHELIA MARADEY RAMIREZ

DEMANDADOS: KARTURE S.A.S y Otros

Señor Juez.

A su Despacho el presente proceso procedente del Juzgado Décimo Civil Municipal Oral de Barranquilla, para que se surta el recurso de apelación de la sentencia de fecha 03 de marzo de 2022. Sírvase proveer. Barranquilla, veinte (20) de abril de 2022.

MYRIAN RUEDA MACIAS

Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código General del Proceso, verificado que apela el doctor Telly Rodriguez Bolaño, quien actúa como apoderado de la demandante Martha Maradey Ramirez y de los Litisconsortes de esta Joan y Paula Barrios Maradey , el Juzgado,

RESUELVE:

Admítase en el efecto Suspensivo el recurso de apelación instaurado por el apoderado judicial de la parte demandante y sus litisconsortes contra la sentencia de fecha 03 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal Oral de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6052a17030f29c549058443c62b41e3e61b6da98fb1576537fbd96e12a0d18f6**
Documento generado en 20/04/2022 03:29:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**